



NOMBRE DEL SEGUIMIENTO: Seguimiento a la Circular Externa 010 de 2020 del CNSC (colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera administrativa)	PERIODICIDAD DEL INFORME	PERIODO DEL SEGUIMIENTO
CRITERIO: Circular Externa 010 de 2020 del CNSC	Semestral	X
		1/07/2023 al 31/12/2023

ASPECTO VERIFICADO: Procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos provistos), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal.

FUENTE CONSULTADA

1. Proceso de Selección de Personal
2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral
3. Procesos de Provisión Transitoria
4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa
5. Conformación de las Comisiones de Personal

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y RESULTADO

1. Procesos de Selección de Personal

Se solicitó el reporte de las vacantes para proveerlas, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1960 de 2019, así como el reporte de las OPEC a la CNSC y la relación de los procesos de selección abiertos, cerrados y mixtos adelantados por el DNP, con los siguientes resultados:

- a. Se evidenció relación de 150 vacantes definitivas que fueron reportadas en el aplicativo SIMO de la CNSC, las cuales hacen parte del concurso de méritos 2239 de 2022, que se encuentra reglamentado mediante el Acuerdo No. CNSC-62 del 10/03/2022, modificado por los Acuerdos No. CNSC-343 del 2/06/2022 y CNSC-351 del 12/08/2022; estas vacantes están distribuidas así:

Nivel jerárquico	Vacantes para Selección		Número de vacantes
	Modalidad Ascenso	Modalidad Abierto	
Asesor	17	3	20
Profesional	16	104	120
Técnico	2	8	10
Total	35	115	150

Fuente: Memorando 20246510020093 del 24/01/2024 SGTH

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la conformación de los cargos para provisión en modalidad de ascenso y abierto es conforme al Acuerdo No. CNSC-62 del 10/03/2022, modificado por los Acuerdos No. CNSC-343 del 2/06/2022 y CNSC-351 del 12/08/2022, mediante de los cuales se realizó convocatoria de los empleos de vacancia definitiva del DNP.

De otra parte, se evidenció la Resolución 2817 del 31/08/2021 de la CNSC "Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos por parte del Departamento Nacional de Planeación con NIT 899999011, para financiar los costos que le corresponden del Proceso de Selección por mérito para proveer los empleos de carrera administrativa vacantes de su planta de personal", en el cual se relacionan los recursos para financiar el concurso de méritos, a través de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Valor
93418	27/12/2018	\$469.000.000
106320	22/12/2020	\$51.500.000
105221	25/08/2021	\$9.000.000
Total		\$529.500.000

Fuente: Certificados de Disponibilidad Presupuestal



En los considerandos de la citada Resolución, se señala que el que el valor estimado por vacante a proveer del proceso de selección corresponde \$3.500.000, razón por la cual, se podrán proveer 150 cargos, dado que los recursos disponibles que cuenta el DNP para realizar el concurso de méritos es de \$529.500.000. Asimismo, se evidenció Resolución 10674 del 28/07/2022 “Por la cual se declaran desiertas algunas vacantes del Proceso de Selección No. 2239 al 2249 Entidades de Orden Nacional 2022, en la modalidad de Ascenso”.

- b. Se solicitó relación de las vacantes que no han iniciado proceso de selección y las causas por las cuales, de lo cual la SGTH informó: “Este año se va a iniciar la etapa de planificación del proceso de provisión definitiva de estas vacantes para llevar a cabo el respectivo concurso de méritos, con la gestión adelantada de los recursos necesarios para cubrir los costos del concurso, los cuales están señalados en la Circular Externa 2023RS000121 del 11 de enero de 2023”, con un presupuesto de \$487.862.790 para la vigencia 2024; estas vacantes se encuentran distribuidas así:

Nivel	Cargo
Asesor	24
Profesional	51
Técnico	5
Asistencial	37
Total	117

Fuente: Memorando 20246510020093 del 24/01/2024 SGTH

De acuerdo con lo anterior, se concluye que con la apropiación de los recursos gestionados para cofinanciar y cubrir los costos del respectivo proceso de selección y de acuerdo con lo informado por la SGTH, en la vigencia 2024 se adelantará el proceso para 117 vacantes definitivas; razón por la cual, se recomienda en cumplimiento de la Circular Externa No.010 de 2020 continuar con la planeación conjunta y armónica con la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se continúe con las etapas de la provisión de los cargos reportados en la OPEC por el DNP.

2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral

Se solicitó relación de los servidores de carrera administrativa con Evaluación del Desempeño Laboral con corte 31/12/2023, así como también evidencia del registro y cargue en el aplicativo “EDL APP”, con los siguientes resultados:

- a. El DNP cuenta con un sistema propio de Evaluación de Desempeño Laboral, según Resolución 0491 de 2020, “Por la cual se modifica la Resolución 0224 de 2018 que establece el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa, en período de prueba y libre nombramiento y remoción diferente a los de gerencia pública del Departamento Nacional de Planeación”; razón por la cual, no se realiza el cargue de las evaluaciones en el EDL APP de la CNSC. Asimismo, la Oficina de Control Interno evidenció instrumento de control de seguimiento a la Evaluación de Desempeño de 89 funcionarios con derechos de carrera administrativa con corte 31/12/2023 adelantado por la SGTH.
- b. En las auditorías internas con enfoque integral realizadas durante el segundo semestre de 2023 por la OCI, se verificaron 12 gerentes públicos, los cuales tienen acuerdos de gestión suscritos con el superior jerárquico conforme a la normatividad vigente y respecto a lo señalado en la Resolución 0838 de 2017 y al Manual de Evaluación de Desempeño y Acuerdos de Gestión Versión 0, que establece “... el término de concertación deberá producirse dentro de los 15 días hábiles de febrero”, de lo cual se evidenció que 1 de los 12 gerentes públicos no concertó el acuerdo de gestión, de lo cual se formularon las acciones de mejora correspondientes para subsanar esta situación.

3. Procesos de Provisión Transitoria

Se solicitó relación de los encargos provistos y registro de la verificación de los requisitos (habilidades y competencias, evaluación sobresaliente y no haber sido sancionado disciplinariamente); igualmente, el estado de cada uno de los procesos de encargo, con los siguientes resultados:



La SGTH informó que en el periodo comprendido del 01/07/2023 al 31/12/2023, se realizaron 19 encargos de 153 procesos adelantados y con estado “En proceso”, que equivale al 12% del total de los procesos, los cuales se verificaron en la intranet La Rebeca: <http://larebeca/recursos-humanos/AdministracionPersonal/Paginas/procesos-de-encargo.aspx>, y fueron encargados mediante las siguientes Resoluciones:

No.	Acto Administrativo
1	Resolución 1865 del 22 de agosto de 2023
2	Resolución 1864 del 22 de agosto de 2023
3	Resolución 1875 del 22 de agosto de 2023
4	Resolución 1869 del 22 de agosto de 2023
5	Resolución 1866 del 22 de agosto de 2023
6	Resolución 1868 del 22 de agosto de 2023
7	Resolución 1867 del 22 de agosto de 2023
8	Resolución 1874 del 22 de agosto de 2023
9	Resolución 1872 del 22 de agosto de 2023
10	Resolución 1857 del 18 de agosto de 2023
11	Resolución 1858 del 18 de agosto de 2023
12	Resolución 1840 del 17 de agosto de 2023
13	Resolución 1834 del 17 de agosto de 2023
14	Resolución 1821 del 16 de agosto de 2023
15	Resolución 1822 del 17 de agosto de 2023
16	Resolución 1817 del 16 de agosto de 2023
17	Resolución 1818 del 16 de agosto de 2023
18	Resolución 1819 del 16 de agosto de 2023
19	Resolución 1814 del 16 de agosto de 2023

Fuente: Memorando 20246510020093 del 24/01/2024 SGTH

De los 19 encargos realizados se tomó una muestra de 8, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, “...poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente...”; evidenciando conformidad respecto a lo señalado en el Manual para la Provisión de Encargos con Derecho Preferencial V2 CÓDIGO: M-TH-04 del DNP.

4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa

Se solicitó relación de la inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, con los siguientes resultados:

La SGTH manifestó que para el periodo comprendido del 1/07/2023 al 31/12/2023, no se realizaron inscripciones ni actualizaciones en el Registro Público de Carrera Administrativa; se evidenciaron 4 cancelaciones presentadas ante la CNSC, así:

No.	Tipo de Trámite	Denominación	Código	Grado	Radicado
1	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	Conductor Mecánico	4103	15	2023RE163921
2	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	Profesional Especializado	2028	15	2023RE163947
3	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	Secretario Ejecutivo	4210	23	2023RE190600
4	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	Secretario Ejecutivo	4210	15	2023RE211809

Fuente: Memorando 20246510020093 del 24/01/2024 SGTH



5. Conformación de las Comisiones de Personal

Se solicitó soportes de la convocatoria, elecciones y acto administrativo de la conformación la Comisión de Personal del DNP, con los siguientes resultados:

- **Convocatoria:** En el año 2023 se realizó la convocatoria de las elecciones de la comisión de personal, mediante la Resolución No.1677 del 4/08/2023 "Por medio de la cual se convoca y fija el procedimiento de elecciones de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Departamento Nacional de Planeación"; donde se convocó a los funcionarios interesados en participar en este proceso y se determinó: Fecha y objeto de la convocatoria, Funciones de la Comisión de Personal, Calidades que deben acreditar los aspirantes, Unidad o dependencia en la cual se inscribirán los candidatos, Requisitos para la inscripción y plazos para hacerla, Lugar, día y hora en que se abrirá y se cerrará la votación, Lugar, día y hora en que se efectuará el escrutinio general y la declaración de la elección.
- **Elecciones:** Teniendo en cuenta la convocatoria adelantada mediante Resolución 1677 de 2023, se llevó a cabo la jornada de votación virtual a través de "MiCuentaSRH" del sistema Kactus el día 6/09/2023 realizando el respectivo escrutinio, y con los resultados de 141 votos según Acta de Cierre del Proceso de Votación y Escrutinios Elecciones Comisión de Personal, suscrita el 6/09/2023.
- **Acto Administrativo:** Mediante Resolución No.2198 del 22/09/2023, se conformó la Comisión de Personal del Departamento Nacional de Planeación para un periodo de dos (2) años. Por lo anterior, se evidenció cumplimiento de lo señalado en el Capítulo 1. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL, artículo 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal del Decreto 1083 de 2015.

CONCLUSIONES	¿SE COMUNICARON LOS RESULTADOS?		
	SI	NO	RADICADO
Se observó conformidad respecto al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular Externa 010 de 2020, por cuanto la entidad cumplió con lo señalado en las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, y demás Reglamentos expedidos en la materia por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral y los procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, respectivamente; no obstante se recomienda:	X		
Dar cumplimiento de lo señalado en la Ley 909 de 2004 y demás normatividad aplicable en lo relacionado con la provisión de los cargos que surtieron el proceso de selección por parte de la CNSC identificado como ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 (SIMO); así como también con las políticas de operación interna del DNP.			
Continuar con la planeación conjunta y armónica con la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se continúe con las etapas de la provisión de los cargos reportados en la OPEC por el DNP, teniendo en cuenta la apropiación de los recursos que fueron gestionados para cofinanciar y cubrir los costos del respectivo proceso de selección.			
Implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora, con el fin de garantizar la concertación de los acuerdos de gestión y la evaluación del desempeño dentro de los términos establecidos en el artículo 7° de la Resolución 838 de 2017; así como también continuar adelantando la concertación y evaluación del desempeño de los funcionarios con derechos de carrera administrativa, conforme a lo señalado en la Ley 909 de 2004.			
Continuar fortaleciendo los controles para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Circular Externa 010 de 2020, y propender por la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.			



ELABORADO POR:

Yor Mary Segura Calderón
Dennis Adriana Torres Losada
Julie Andrea Soto Laverde
Auditores OCI 2024

APROBADO POR:

Ricardo Bogota Camargo
Jefe Oficina de Control Interno